

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 3

PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE TÍTULOS
JUDICIALES 90/04 SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO

458.- D.ª VICTORIA M.ª PÉREZ MOLINERO
SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INS-
TANCIA NÚM. 3 DE MELILLA.

HACE SABER:

Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 90/2004 a instancia de FRANCISCO SANZ GARCÍA en representación de la AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA contra FERNANDO REY VÁZQUEZ DNI. 45.278.681 F , en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que más abajo se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado el próximo día VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL SEIS A LAS 10.00 HORAS, con las condiciones siguientes:

PRIMERO.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado (Banesto, n.º de Cuenta 3016-000-05-0090-04) o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la

subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

QUINTO.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

SEXTO.- Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

SÉPTIMA.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

BIEN QUE SE SACA A SUBASTA Y VALOR:

**VEHÍCULO MARCA FORD , MODELO
COURIER, MATRICULA 3948 CRF, POR VALOR
DE QUINIENTOS EUROS (500 EUROS).**

Dado en Melilla , a 10 de febrero de 2006.

La Secretaria. Victoria M.ª Pérez Molinero.

